



Municipalidad de Litueche
Dirección de Transito y Transporte Publico



DECRETO ALCALDICIO N° 000955

LITUECHE, 19 JUN 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- La necesidad de mejorar la convivencia vial entre el peaton y el automóvil en las principales calles y avenida de nuestra comuna.
- El compromiso que tiene el Municipio de intervenir el espacio público con señales de tránsito y demarcación en los cruces peatonales y asaltos en el sector urbano, con el propósito de velar por la seguridad de la comunidad.
- La necesidad de demarcar los pasos de cebra en la zona urbana de nuestra comuna con pintura termoplástica.
- El acuerdo de concejo n°43/2023 de la sesión ordinaria N° 63 del 15 de Marzo de 2023 donde se aprueban los recursos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 322 y N° 323 emitido por el DAF
- Las bases de la licitación publica "DEMARCACIONES VIALES SECTOR URBANO, COMUNA DE LITUECHE".
- El decreto alcaldicio N° 799 de fecha 27-05-2024 que aprueba bases, llamado a licitación y nombra comisión.
- El proceso de licitación 1743-68-LE24
- Las ofertas recibidas
- El acta apertura y evaluación de ofertas emitida por la comisión.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO

- **ADJUDIQUÉSE** el proceso de licitación 1743-68-LE24, Demarcación Vial Comuna Litueche, al proveedor FANTASIA SPA, RUT 77.048.223-2, por el monto de \$ 6.722.429.-
- **EMITASE** orden de compra al proveedor adjudicado por el monto de \$ 6.722.429.- (seis millones setecientos veintidós mil cuatrocientos veintinueve pesos)
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACF/raa

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo Transito
- Of. Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

“DEMARCAION VIAL, COMUNA DE LITUECHE”. ID N° 1743-68-LE24.

Siendo las 10:30 horas del día 14 de junio de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por don Francisco Hernández Hernández, Jefe Secplac, Don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dirección de Obras Municipales, y don Pablo Vial Vera, Director de Tránsito, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de “DEMARCAION VIAL, COMUNA DE LITUECHE”. Este proceso consideró revisar en forma no digital (papel) los documentos y ofertas presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben cuatro ofertas, que a continuación se detalla:

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

N°	PROVEEDOR	RUT	Proveedor Hábil	Estado
1	SERVICIOS VIALES ANALIA BRAVO ASTUDILLO E.I.R.L.	76.222.993-5	Hábil	Oferta Aceptada
2	FANTASIA SPA	77.048.223-2	Hábil	Oferta Aceptada
3	LINEAS DEL CAMINO SPA	76.475.721-1	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPIADA

2.1.-“DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	76.222.993-5	77.048.223-2	76.475.721-1
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente	✓	✓	✓
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia en el registro de comercio y sus modificaciones, autorizadas ante notario y con no mas de 30 días de antigüedad desde su emisión.	✓	✓	X
c)	Unión Temporal de Proveedores	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d)	Fotocopia del Instrumento Bancario de Seriedad de la Oferta.	X	✓	✓
e)	Formato N°2 aceptar y conocer las Bases Administrativas.	✓	✓	✓
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	X	✓	X
g)	Certificado de inicio de actividades emitido por el SII o carpeta tributaria electrónica.	✓	✓	X
h)	Patente Municipal.	✓	✓	✓
i)	Formato N°3 Declaración de no Parentesco	✓	✓	✓





2.2.-“DOCUMENTOS TECNICOS”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	76.222.993-5	77.048.223-2	76.475.721-1
a)	Certificado de Visita a Terreno	✓	✓	X
b)	Certificado de Experiencia	✓	✓	X

2.3.-“PROPUESTA ECONOMICA”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	76.222.993-5	77.048.223-2	76.475.721-1
a)	Formato N°5 Valor total de oferta y plazo de ejecución	✓	✓	✓
b)	Formato N°6 Presupuesto Oficial	✓	✓	✓

2.4.- OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos y Oferta Económica.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos
		Comisión Evaluadora
1	SERVICIOS VIALES ANALIA BRAVO ASTUDILLO E.I.R.L.	<p>El Oferente presenta las siguientes observaciones;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia del instrumento Bancario de seriedad de la oferta; esta no fue ingresada a la Oficina de Partes (de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas) - Aclaraciones firmadas por el oferente; no se anexa dicho documento. <p>De acuerdo a lo anterior el oferente queda fuera del presente proceso de licitación.</p>
2	FANTASIA SPA	<p>Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.</p>
3	LINEAS DEL CAMINO SPA	<p>El Oferente presenta las siguientes observaciones;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escritura de constitución y certificado de vigencia; este documento no cuenta con la vigencia de 30 días de antigüedad de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas. - Aclaraciones firmadas por el oferente; no se anexa dicho documento. - Certificado de inicio de actividades emitido por el SII; no se anexa dicho documento. - Certificado de Visita a Terreno; no se anexa dicho documento. - Certificado de Experiencia; no se anexa dicho documento. <p>De acuerdo a lo anterior el oferente queda fuera del presente proceso de licitación.</p>

PONDERACION DE LAS OFERTAS (ADMISIBLE)



A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación

CRITERIOS DE EVALUACION	% Ponderación
PRECIO (Menor oferta económica) Precio: ((Precio Mínimo ofertado) / (Precio Ofertado) x40%	40%
EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES Con experiencias: Entre 500 m2 y más 100 pts. Entre 300 y 499 m2 60 pts. Entre 100 y 299 m2 40 pts. Entre 0 y 99 m2 0 pts.	40%
DESCENTRALIZACION Y DESARROLLO LOCAL (empresa con domicilio o dirección en la Región de O'Higgins) 100 pts. Empresa con dirección en la Región de O'Higgins 50 pts. Empresa con dirección fuera de la Región de O'Higgins	10%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA (aplicación del foro inverso) 100 pts. A oferente no se le solicita aclaración de documentos 50 pts. Aplicación del foro para 1 documento. 0 pts. Aplicación del foro para 2 o más documentos.	10%

1. FANTASIA SPA, RUT; 77.048.223-2

Criterio	Oferta	% Ponderación
PRECIO	\$5.649.100.-	40%
EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	100 PTS	40%
DESCENTRALIZACION Y DESARROLLO LOCAL	100 PTS	10%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	100 PTS	10%
Total		100 %

4- CONCLUSIÓN

El oferente **FANTASIA SPA; RUT: 77.048.223-2**; posee la ponderación del 100 %, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.


FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ
Jefe SECPLAC


ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional Dirección de Obras


PABLO VIAL VERA
Director de Tránsito


Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 1743-68-LE24**

Yo, **Francisco Javier Hernández Hernández**, cedula nacional de identidad N° **19.604.744-1** con domicilio en **Villa Manantiales Sin Número, Comuna de Litueche**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participé. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participé y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participé.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
JEFATURA SECPLAC
C.I.N° 19.604.744-1

LITUECHE, 14 de Junio del 2024



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 1743-68-LE24**

Yo, Pablo Andrés Vial Vera, Cédula nacional de identidad N° 13.344.141-7 con domicilio en Cardenal Caro N° 796, Litueche, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID _1743-68-LE24_**

Yo, **ALEJANDRO ESTEBAN CARREÑO CESPEDES**, cedula nacional de identidad N° **16.944.246-0** con domicilio en **CAMINO ALCONES S/N, COMUNA DE LITUECHE**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LITUECHE, 14 DE JUNIO DEL 2024



ALEJANDRO ESTEBAN CARREÑO CESPEDES
PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
16.944.246-0

